



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

### RESOLUCIÓN CD N° 1420/2019/011

## "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA POSTULARSE A LOS CARGOS DE PROFESORES ENCARGADOS PARA LAS CÁTEDRAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO 2020"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 19 de diciembre de 2019.

### VISTO

- Lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1419/2019/002, de fecha 12/12/19, por la cual se autoriza el llamado a concurso para cubrir cargos de Profesor Encargado y Auxiliar de la enseñanza de asignaturas de las carreras de ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el 1° ciclo del periodo académico 2020.
- La Resolución CD N° 1417/2019/006, de fecha 14/11/2019, por la cual se aprueba el Mecanismo de Selección por Concurso para Profesor Encargado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Primer Ciclo del Periodo Académico 2019.
- La Resolución CD N° 1309/2017/005, por la cual se aprueba el Reglamento de Designación de Auxiliares de la Enseñanza y de Auxiliar de Laboratorio de la FIUNA.
- La Resolución N° 421/2012 de la FIUNA, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la FIUNA.
- La Resolución 539/2004, por la cual se aprueba el Reglamento de Asignaturas Optativas de la FIUNA.
- El Memorándum DI N° 99/2019 de fecha 19/12/2019, del Prof. Ing. Luis Andrés Centurión, Director de la carrera de Ingeniería Industrial.
- El parecer favorable del Director Académico, Prof. MSc. Ing. Juan Carlos Silvero.
- El Acta N° 1420/2019 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 18/12/2019; y

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso f) Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, según Resolución CD N° 1419/2019/002, se declara desierto el Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Profesor Encargado de las asignaturas optativas Lean Production y Producción más Limpia de la carrera de Ingeniería Industrial para el 1° ciclo del periodo académico 2020.

Que, el Prof. Ing. Luis Andrés Centurión, Director de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita la autorización correspondiente para el Llamado a Concurso para Profesores Encargados de las asignaturas optativas Lean Production y Producción más Limpia de la carrera de Ingeniería Industrial para el 1° ciclo del periodo académico 2020.

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en el Acta N° 1419/2019 Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2019, han aprobado lo solicitado por el Prof. Ing. Luis Andrés Centurión, Director de la carrera de Ingeniería Industrial.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION RESUELVE:

**Art. 1º) Autorizar** el Llamado a concurso de Docentes para postularse a los cargos de Profesores Encargados para las **asignaturas optativas Lean Production y Producción más Limpia** de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el periodo académico 2020.

**Art. 2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Prof. C.P. Karina Mecedad Rosas González**  
Secretaria

  
**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano

*Visión:* Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

*Valores:* Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.